Nota JE/UOC-1 - Dictamen N° 3/2012

Asunción, 30 de Enero de 2012

Señor Ministro:

El responsable de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) se dirige a V.E. en oportunidad de manifestar cuanto sigue:

En base al Presupuesto General de Gastos para el presente año fiscal, esta Unidad Operativa de Contratación, ha elaborado el Programa Anual de Contrataciones (PAC), conjuntamente con la Dirección de Presupuesto, como resultado de la coordinación y planificación del Cronograma de la Justicia Electoral 2012, en función de las recomendaciones de los técnicos, asesores y coordinadores de las distintas aéreas directamente relacionados en el marco de los compromisos Institucionales previstos para el año 2012.

La Dependencia de Comunicaciones de la Justicia Electoral ha formulado la solicitud a la Dirección General de Administración y Finanzas para el mantenimiento y reparación de la Central Telefónica para contar con todo su potencial operativo en condiciones óptimas y para prolongar su vida útil, atendiendo los compromisos electorales de la Institución para el presente año.

Entre las prioridades, la Justicia Electoral requiere del siguiente servicio:

- *Mantenimiento de la Central Telefónica Digital de la Marca Siemens, adquirida de la firma Rieder S.A. quien tiene la representación exclusiva en el Paraguay de dichos equipos, es de fundamental importancia su puesta a punto, debido a que el mismo es utilizado en su máxima capacidad durante todo el año.*

Atendiendo lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y concordantes con el Decreto Reglamentario N° 21909/03, por la cual se establecen las normativas que rigen las Contrataciones Públicas, prevé para estos casos en su Art. N° 33 "Casos de Excepción", dispone que ... "Las Convocantes, bajo su responsabilidad , podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: Numeral "a": cuando el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos... ".

De conformidad a lo establecido dentro de la Ley que regula las Contrataciones Públicas y considerando los argumentos que anteceden, en este caso, la máxima autoridad de la Institución Convocante, Vía Resolución, y previo dictamen fundado por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que garantice al estado las mejores condiciones técnicas y económicas bajos cualesquiera de las hipótesis señaladas en el Art. N° 16 de la citada Ley.

Señor Presidente, de acuerdo a la Ley N° 4581/11 de fecha 30 de Diciembre de 2011, por la que se aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2012, se tiene asignado el objeto de gasto: 240 – Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones, para hacer frente a los compromisos institucionales expuestos más arriba, los mismos se hallan dentro de la programación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) previstos para este año, y que a criterio de esta Unidad Operativa de Contratación (UOC), para obtener las contrataciones pertinentes, se recomienda se realice mediante el procedimiento de Contratación Directa Vía Excepción, salvo mejor parecer de Vuestra Excelencia.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a Vuestra Excelencia, con su más alta consideración.

Econ. Ulises Martínez
Director Unidad Operativa de Contratación

A. S. E.

DR. ALBERTO RAMIREZ ZAMBONINI

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

E. S. D.

UM/oc

SIEMENS

Certificado de representación

Por la presente certificamos que la firma **RIEDER & CIA. S.A.C.I., Asunción**, es nuestra representante exclusiva en **Paraguay** y autorizada para representar a nuestra empresa e importar y distribuir los productos de nuestras Divisiones enumerados en el Anexo.

Dentro del marco de susodicha facultad de representación, la firma **RIEDER & CIA. S.A.C.I.** queda igualmente autorizada para presentarse a licitaciones así como para aceptar solicitudes de demanda de parte privada y pública y hacer las ofertas correspondientes.

La conclusión de contratos y acuerdos en nombre de Siemens Aktiengesellschaft o aquellos actos que nos comprometan en el sector financiero o de cualquier otro modo, requieren previo consentimiento por escrito de Siemens Aktiengesellschaft.

El presente certificado de representación es válido hasta el **31 de diciembre de 2012.**

Múnich, el 14 de diciembre de 2011

Siemens Aktiengesellschaft

Schneider

Werner

Anexo

nexo

del certificado de representación del 14 de diciembre de 2011 de la firma RIEDER & CIA. S.A.C.I., Asunción, Paraguay

El derecho de representación abarca las siguientes Divisiones de Siemens Aktiengesellschaft:

- Energy Fossil Power Generation	(E F)
limitado a:	
- Instrumentation & Electrical	(E F IE)
- Energy Wind Power	(E W)
- Energy Oil & Gas	(E O)
- Energy Energy Service	(E S)
limitado a:	
- Oil & Gas and Industrial Applications Services	(E S SO)
- Energy Power Transmission	(E T)
- Industry Industry Automation	(I IA)
sin:	
- Siemens PLM Software	(I IA PL)
- Water Technologies	(I IA WT)
- Industry Drive Technologies	(I DT)
- Industry Metals Technologies	(I MT)
limitado a:	
- Electrics / Automation	(I MT EA)
- Infrastructure & Cities Rail Systems	(IC RL)
- Infrastructure & Cities Mobility and Logistics	(IC MOL)
- Infrastructure & Cities Low and Medium Voltage	(IC LMV)
- Infrastructure & Cities Smart Grid	(IC SG)

Certificación

Mediante la presente, certifico yo, Dr. Till Schemmann, notario público en Munich, la autenticidad de las dos firmas que anteceden y que han sido realizadas ante mi por los senores

1. Stephan **Schneider,** nacido el 22.3.1958,
   de mi personal conocimiento
2. Stefan **Werner,** nacido el 23.3.1956**,**
   de mi personal conocimiento

ambos domiciliados en Wittelsbacherplatz 2, 80333 Munich.

Los senores Stephan Schneider y Stefan Werner han declarado que actúan por la Sociedad

Siemens Aktiengesellschaft con sede en Berlin y Munich.

Referente a lo cual certifico, después de haber examinado hoy el registro de comercio del tribunal de primera instancia de Munich, que la Sociedad Anónima Siemens Aktiengesellschaft, con sede en Berlin y Munich, República Federal de Alemania, está inscrita en el registro de comercio bajo el número HRB 6684 y que, addemás, los senores Stephan Schneider y Stefan Werner están inscritos como apoderados en el registro de la mencionada Sociedad y que, según la inscripción correspondiente, están autorizados para representar conjuntamente a la Sociedad y por consiguiente tienen facultades para otorgar el poder antecedente.

Munich, el 14 de diciembre de 2011

Dr. Till Schemmann, Notario

stsiegels werden
/orgenannte zur

f

EMBAJADA DEL PARAGUAY
ALEMANIA

REPUBLICA DEL PARAGUAY
SERVICIO CONSULAR
50 DOLARES
0402368

REPUBLICA DEL PARAGUAY
SERVICIO CONSULAR
50 DOLARES
0402369

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

REPUBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección de Legalizaciones

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCION DE LEGALIZACIONES
DECRETO LEY 1879/72
TASA DE LEGALIZACION 280.000 Gs
0044745

CERTIFICO: *que la firma que aparece en el presente documento dice:* Gustavo Libardi Vera.

y guarda similitud con la obrante en el registro de esta Dirección. Esta Certificación no acredita la autenticidad ni la veracidad del contenido de este documento.

Asunción, 13 FEB. 2012

Nro de Orden: 30493.

Importe percibido Gs : 209700.

Carlos Antonio Suárez
DIRECCION DE LEGALIZACIONES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES